

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 262/2017	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Tengase A El Registrador Publico De La Circunscripcion Territorial De Puebla Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende, Y Con Dicho Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.
EXP . 1914/2016	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Como Lo Solicita La Promovente Se Ordena Poner Los Autos A La Vista De Los Interesados Con El Termino De Cinco Dias Para Que Se Impongan De Lo Actuado.
EXP . 338/2011	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Tengase A Guadalupe Rodriguez Carreon Haciendo Las Manifestaciones, Señalando Como Nuevo Domicilio Para Oir Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones, Y Por Su Autorizado Para Recibir las A Los Letrados Que Menciona
EXP . 338/2008	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Tengase Al Notario Publico Numero Veintinueve De Los De Esta Capital, Devolviendo Por El Motivo Que Expresa Los Autos Del Expediente En Que Se Actua Y Con Su Llegada, Dese Vista A Las Partes Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Importe.
EXP . 438/2000	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Mediante Oficio Informese Al Titular De La Oficina De Juicios Civiles, Asuntos Especiales Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Delegacion Estatal En Puebla, Que Efectivamente Tiene Que Dar De Baja A La Señora Luz Maria Cortez Martinez, En Virtud De Que Por Sentencia De Fecha Veintiuno De Septiembre De Dos Mil Dieciseis, Fue Cancelada La Pension Alimenticia Decretada, En Cuento Al Escrito De Manuel Sanchez Mendoza, Tengase Al Ocurante Exibiendo Acuse De Oficio 1813, El Cual Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Precedentes.
EXP . 992/2016	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Tomando En Consideracion Que La Sentencia Definitiva Dictada Dentro Del Presente Juicio No Fue Recurrída Por Ninguna De Las Partes Del Termino Que La Ley Señala Para Tal Efecto, Se Declara Que La Misma A Causado Ejecutoria.
EXP . 1006/2014	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Como Lo Solicita Ocurante Natividad Garcia Romero, Toda Vez Que La Resolucion De Fecha 26 De Septiembre Del Año 2016 No Fue Impugnada Por Ningun Interesado Dentro Del Termino Legal Para Ello, Se Declara Que La Misma A Causado Estado.
EXP . 1090/2006	Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Tengase A Maria Del Socorro Lidia Alvarado Moreno, Lidia Yolanda Y Jose Fernando De Apellidos De La Concha Alvarado Haciendo Las Manifestaciones, Señalando Como Domicilio Para Oir Y Recibir Todo Tipo De Notificacion, Y Por Autorizado Para Recibir las A La Letrada Que Menciona, Misma Que Debera Comparecer En La Primera Diligencia, Por Otra Parte Se Le Requiere A Lidia Yolanda Y Jose Fernando De Apellidos De La Concha Alvarado, A Fin De Que Comparezcan Debidamente Identificados El Dos De Mayo Del Dos Mil Diecisiete A Las Nueve Horas A Fin De Que Ratifiquen Su Escrito De Cuenta.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 19/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Gabriel Justino Hernandez Hernandez

Página 1

- EXP . 1136/2016** Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017, Tengase Al Registrador Publico De La Circunscripcion Territorial De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Y Con Dicho Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.
- EXP . 1334/2016** Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Se Tiene Al Vocal Del Registro Nacional De Electores, Dando Contestacion Al Oficio, En Consecuencia Con El Contenido Del Mismo Dese Vista A Las Partes Actora, Para Que En El Termino De Tres Dias Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.
- EXP . 1360/2016** Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Tengase Al Ocurante En Su Caracter De Abogado Patrono, Proporcionando Como Domicilio Correcto De La Presunta Herredera, Consecuentemente Turnese Los Autos Al Ciudadano Diligenciaro Para Que Se Constituya En El Mismo, Tengase Al Ocurante Angela Rosas Avila, Apersonandose A La Presente Sucesion A Fin De Deducir Los Derechos Hereditarios, Tengase Al Ocurante Jessica Espinosa Vargas Haciendo Las Manifestaciones, Aclarando Que El Nombre Correcto De La Albacea Provisional Es Maria Del Rosario Rosas Avila Y No Maria Rosario Avila Y Maria Rosario Rosas Avila Como Errooneamente Se Asento.
- EXP . 142/2017** Auto De Fecha 12 De Abril Del 2017. Se Tiene A La Demandada Nombrando Como Abogado Patrono Quien Debera Comparecer En La Primera Diligencia Debidamente Identificado A Aceptar Cargo Conferido, Asi Mismo Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Oir Y Recibir Notificaciones, Por Otra Parte, Se Tiene A La Demandada, Contestando La Demanda Instaurada En Su Contra, Exhibiendo Contra Porpuesta, Tomando En Consideracion De Que Existen Diferencias En Los Convenios Exhibidos Dese Vista Al Agente Del Ministerio Publico Adscrita A Este Juzgado, Para Que Examine Cuidadosamente El Convenio Y En Caso De Considere Que Se Violan Derechos De Los Hijos Propongan Al Juez O A Los Conyuges Las Modificaciones Que Estimen Convenientes, A Si Mismo Se Señalan Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Dia Doce De Junio, A Fin De Que Comparezcan Las Partes A Una Junta En La Que Se Procurara Que Los Conyuges Lleguen A Un Arreglo Sobre Los Puntos Propuestos, Se Tienen Por Anunciada Las Pruebas Documentales Que Menciona, No Asi Las Demas Pruebas Que Relacionan Por No Ser El Momento Procesal Oportuno.
- EXP . 1512/2016** Auto De Fecha 12 De Abril Del 2016.- Respecto A Lo Solicitado En El Escrito De Cuenta Por El Ocurante Raulio Lopez Herrera Digasele Que Por Auto De Fecha Nueve De Noviembre De Dos Mil Dieciseis Ya Fue Nombrado El Albacea Provisional De La Presente Causa, Aunado A Que El Nombramiento De Albacea Corresponde Hacerlo A Los Presuntos Herederos.
- EXP . 140/2016** Auto De 12 De Abril De 2017. Como Lo Solicita La Ocurante Toda Vez Que La Resolucion De Fecha Trece De Marzo Del Dos Mil Dieciseis No Fue Impugnada Dentro Del Termino Legal, Se Declara Que La Misma A Causado Estado.
- EXP . 80/2017** Auto De 12 De Abril De 2017. Tengase Al Ocurante Fernando Sergio Garcia Ruiz Haciendo Las Manifestaciones De Su Escrito, Las Que Seran Tomadas En Consideracion En El Momento Procesal Oportuno.
- EXP . 46/2017** Auto De 12 De Abril De 2017. En Relacion Al Primero De Los Escritos De La Abogada Patrono, Exhibiendo El Edicto Ordenado El Cual Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones, En Cuanto Al Segundo De Los Escritos Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Publico De La Propiedad Del Distrito Judicial De Puebla.

- EXP . 08/2017** Auto De 12 De Abril De 2017.- Se Tiene Al Director General Juridico Y De Lo Contencioso De La Sindicatura Municipal Del Ayuntamiento De Puebla Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende Sin Que Haya Lugar A Fijar Pension En Virtud De Que Los Menores Segun Manifestacion De La Actora Se Encuentran Con Su Progenitor.
- EXP . 1712/2016** Auto De 12 De Abril De 2017.- Tengase Al Ocurante Y Por Cuanto A Lo Solicitado En El Mismo, Digasele Que Se Debe De Estar A Lo Ordenado En El Punto Segundo Del Auto De Veintiocho De Febrero Y Oficio De Diez De Marzo, Ambos Del Año En Curso. Por Lo Que Se Le Requiere Para Que Comparezca Ante Esta Autoridad A Realizar El Tramite Correspondiente.
- EXP . 1688/2016** Auto De 12 De Abril De 2017.- Tengase A El Juez De Lo Civil De Huauchinango Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende, Asi Mismo Se Le Tiene Remitiendo El Exhorto Debidamente Diligenciado Y Con Dicho Contenido Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga.
- EXP . 1656/2016** Auto De 12 De Abril De 2017.- Como Lo Solicita El Abogado Patrono De La Parte Actora Toda Vez Que Laparte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda Dentro Del Terminio Que La Ley Señala, Se Le Tiene Por Contestada En Sentido Negativo Y En Su Rebeldia. Se Tiene Por Admitidas Como Pruebas De La Parte Actora Con Citacion De La Contraria Aquellas Que Se Menciona En El Punto Quinto Del Preoveido De Fecha Quince De Noviembre De Dos Mil Dieciseis, En Virtud De Que Las Pruebas Ofrecidas Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Sentencia Definitiva.
- EXP . 1598/2015** Auto De 12 De Abril De 2017. Como Lo Solicita La Ocurante Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Cinco De Junio Del Año En Curso, Para El Verificativo De Una Junta De Aveniencia Entre Las Partes A Fin De Tratar Lo Relativo Al Cumplimiento Del Convenio Ratificado Y Aprobado En Autos, Respecto A La Convivencia Con Sus Menores Hijos.
- EXP . 1258/2007 Rec Reclm** Auto De 12 De Abril De 2017.- Tengase Al Ocurante Maria Luisa Fernandez Roca Interponiendo En Tiempo Y Forma Recurso De Reclamacion En Contra Del Auto De Fecha Veintinueve De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Dese Vista A La Contraria Para Que Dentro Del Terminio De Dos Dias Lo Conteste.
- EXP . 958/2016** Auto De 12 De Abril De 2017.- Tengase A Rogelio Perez Romero Haciendo Las Manifestaciones De Su Escrito Y Toda Vez Que Los Autos De Fecha Tres De Enero De Dos Mil Diecisiete Fue Omiso En Acordar La Prueba Documental Privada Consistente En El Informe De La Empresa Centro De Subastas Ventura, En Consecuencia Se Admite Dicho Medio De Prueba Con Citacion De La Contraria Y Se Ordena Girar Atento Oficio Al Representante Legal De Centro Subastas Ventura.
- EXP . 802/2016** Sentencia De 12 De Abril De 2017.- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia De La Accion Principal De Guarda Y Custodia Ejercida Por Jose Alfredo Oscar Barrientos Flores, En Contra De Miguel Angel Medina Baez Y Pilar Heraz Monteros.
- EXP . 492/2017** Auto De Fecha 12 De Abril De 2017.- Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Del Presente Juicio, El Ocurante Tiene Interés Jurídico Y Personalidad Para Promover Juicio, Nombrando Como Abogado Patrono ,

Quien Debera De Comparecer Ante El Juzgado  
Debidamente Identificado A Aceptar Y Protestar El Cargo  
Que Se Le Ha Conferido En La Primera Diligencia, Se  
Admite Procedimiento Privilegiado De Guarda Y Custodia ,

Documental Pública Consiste En El Acta De Nacimiento,  
Testimonial A Cargo De Rosa Oejeda Vazquez Y Vladimir  
Alejandro Ramirez Hernandez Quienes Deberan Ser  
Presentados Por La Oferente Debidamente Identificados  
El Día Y Hora Que Señale Para La Audiencia,  
Documental Pública De Actuaciones Conciste En Todas Y  
Cada Una De Las Actuaciones Judiciales Practicadas  
Dentro Del Presente Juicio, Presuncional Legal Y Humana,  
Se Señalan Las Diez Horas Del Día Nueve De Junio De  
Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo A Una  
Audiencia De Conciliacion Entre Las Partes, En  
Consecuencia Turnese Los Presentes Autos Al Poder Del  
Ciudadano Diligenciarario A Efecto De Que Se Constituya En  
El Domicilio De La Parte Demandada Señalado En Autos  
Y Proceda Correr Traslado.